

Doctor en Derecho analiza la declaración de la animadora de televisión

"Tonka elabora una tesis exculpatoria: dice que desconocía lo que pasaba con su dinero"

El académico Silvio Cuneo Nash explica qué podría pasar en el proceso con la ex esposa de Parived.

CAMILA FIGUEROA

Desde que el Ministerio Público comenzó a investigar la compra y venta de relojes robados, la única persona de connotación pública vinculada al caso era el anticuario Marco Antonio López Spagui, auto-nombrado Parived, quien por años fue conocido como la pareja de la animadora Tonka Tomicic Petric.

Pero el 17 de junio pasado aquella causa judicial, conocida como Caso Relojes, cambió: Tomicic, quien en toda la investigación había sido solo una testigo para la Fiscalía Metropolitana Occidente, acudió a la Fiscalía Local de Pudahuel a declarar voluntariamente, pero en calidad de imputada, según indica una fotografía del registro de esa declaración, que fue dada conocer este viernes por el matinal de CHV "Contigo en la Mañana".

"Ser testigo o imputado son cosas totalmente distintas", menciona el abogado Silvio Cuneo Nash, doctor en Derecho de las universidades de Pompeu Fabra y de Trento, y académico de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central (UCEN). Además, es autor de varios libros de Derecho Penal y de la novela "Abogado defensor".

¿Cuál es la diferencia?

"El testigo es una persona que tiene conocimiento de situaciones que pueden tener un carácter criminal o que pueden estar vinculadas a una investigación criminal. Un testigo es alguien que da un testimonio que sirve como una prueba y el objetivo de una prueba judicial es que el Ministerio Público entienda qué fue lo que pasó. Un testigo no es un imputado y no se siguen investigaciones contra él. Un testigo es simplemente una persona que colabora con una investigación como prueba de los hechos que se están investigando y un imputado es una persona de la cual se sigue una investigación en su contra y se sospecha que haya tenido algún tipo de participación en un delito".

Tomicic es imputada.



La pareja se separó cuando estalló el Caso Relojes.

»

"Él administraba el dinero, por lo tanto, ella no tenía ninguna participación en los negocios"

Silvio Cuneo

"Eso significa que hay algún tipo de sospecha por lo que se hace necesario imputarla. Pero que una persona sea imputada no significa que sea culpable, simplemente significa que hay algún tipo de sospecha. Seguramente la van a formalizar para decirle que se sigue una investigación en su contra. Con eso generalmente se establece un plazo de investigación y en algunos casos se establecen medidas cautelares".

¿Puede quedar en prisión preventiva?

"Hay medidas cautelares muy mínimas y otras intensas. Por ejemplo, una muy mínima es que informe su domicilio y cada vez que se cambia de casa. Esa es la medida cautelar menos intensa, la de mayor intensidad es la prisión preventiva. Dudo que en este caso pidan una prisión preventiva contra ella, pero pueden pedir prohibición de salir del país o de acercarse a determinadas personas. No lo sabemos todavía".

Hay varias maneras de participar en un delito.

"Existe el autor, que es la persona que ejecuta el delito; el cómplice, que es quien lo ayuda; y el encubridor, que es la persona que sin ayudar al autor, esconde lo que es producto de un delito. Eso lo debe establecer el Ministerio Público en su acusación".

¿Qué características tiene la declaración de Tomicic?

"Si leemos la declaración de la señora Tomicic, podemos darnos cuenta que es espontánea, pero se nota mucho que hay un abogado que la está asesorado porque en toda su declaración ella relata un desconocimiento de todos los hechos".

¿Algún ejemplo?

"En términos generales ella dice que confiaba plenamente en él, que tenía altos ingresos, que él manejaba sus cuentas, que efectivamente ella firmó cheques, pero que ella ni siquiera se metía y que él hacía todo el tema administrativo, que ella vivía de su dinero, que trabajaba en la televisión, que tenía un buen pasar, pero que él administraba el dinero, por lo tanto, no tenía ninguna participación en los negocios. Lo que ella hace es declarar y al hacerlo elabora una tesis exculpatoria que dice, en términos generales, que desconocía completamente los delitos y que como son delitos dolosos, es decir, que requieren intención o conocimiento, ella no estaría involucrada porque no tendría conocimiento de los mismos".

¿O sea que esta declaración sirve para alejarla de su posible responsabilidad?

"Elabora una tesis exculpatoria donde dice que ella desconocía completamente lo que pasaba con su dinero. Pero una declaración de una imputada o un imputado no necesariamente corresponde a la verdad. Los imputados tienen derecho a mentir, no existe una obligación legal de decir la verdad cuando uno es imputado o imputada (solo en el juicio). Que ella que es inocente y que desconozca los hechos no es equivalente a que los tribunales, en su momento, determinen que es inocente. Sin duda, parece que el grado de responsabilidad de ella es mucho menor que el de él, pero no diría que está ajena a toda responsabilidad".

ELISA VERDEJO